SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018	Solicitud N º: [1] DGIRH-UOE-0001-2024
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA	
Instancia competente de la DGSC[2]: Oficina de Servicio Civil-Sector: Seguridad y Justicia	**Fecha: 3 de abril de 2024**
Actualización de la Especialidad:	**Código de la Especialidad:**
Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Fitotecnia	**027054**
En su Apartado de:	☐ Nombre ☐ Definición ☐ Características ☐ Subespecialidad ☐ Rango Aplicación ☑ Atinencias Académicas, para: ☑ Incluir ☐ Eliminar ☐ Modificar la atinencia:
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: **Título Técnico: Productor Orgánico.**	
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA	

[1] Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

[2] Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

AREA DE ORGANIZACIÒN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

☑ **SE AVALA** ☐ **SE RECHAZA**

Justificación:

Una vez analizada la información contenida en la solicitud N° DGIRH-UOE-0001-2024 de fecha 19 de febrero de 2024 y tomando en consideración la definición de la especialidad Ciencias Agropecuarias, el interés institucional y el impacto en la gestión aportado por personas que posean un título técnico en Productor Orgánico; es que se determina la importancia de incorporar dicho técnico en la especialidad ya citada.

Ahora bien, es destacable que la malla curricular del atestado sujeto a estudio se orienta a elementos fundamentales contenidos en la descripción de la definición de la especialidad de Ciencias Agropecuarias, subespecialidad Fitotecnia; por ejemplo: la valoración y uso de métodos de trabajo orientados a nuevos proyectos agropecuarios, el tratamiento dado a las cosechas, productos injertados, conservación de suelos, implemento de diferentes tipos de agricultura, manejo de plagas, sostenibilidad en términos de producción, administración agropecuaria, generación de abonos, entre otros.

En el mismo orden de ideas, cabe señalar que el quehacer y la necesidad institucional, propiamente en la Dirección General de Adaptación Social, donde se tiene que una de las dependencias que conforman dicha Dirección General del Ministerio de Justicia y Paz, es el Departamento Industrial y Agropecuario, conformado por dos Unidades: Unidad Industrial y Unidad Agropecuaria, se vería fortalecida al momento de contar con personal que ostente el título sujeto a estudio, coadyuvando a las diferentes actividades atribuidas a la Unidad Agropecuaria, entre ellas: la planificación, programación y dirección de la actividad agropecuaria de los centros penitenciarios a nivel nacional, la gestión de proyectos agropecuarios, la construcción de planes a nivel agropecuario; ya sea por proyecto o por centro penal, participación de análisis técnico en proyectos agropecuarios de cada centro penal, y otras actividades atribuidas a dicha unidad.

Finalmente, se tiene que tanto la definición de la especialidad Ciencias Agropecuarias, subespecialidad Fitotecnia y la integralidad de la malla curricular del Título Técnico: Productor Orgánico.; así como, su requisito base, perfil de salida y habilidades convergen en su propósito, la aplicación de la metodología para el desempeño de funciones y desde luego su naturaleza como tal.

AREA DE ORGANIZACIÒN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Nombre Analista Responsable: Mariana Chacón Morales	**Firma:** MARIANA CHACON MORALES (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIANA CHACON MORALES (FIRMA) Fecha: 2024.04.12 12:04:21 -06'00'

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC		
Nombre: Bernal Alexander Robles Robles	**Firma:** BERNAL ALEXANDER ROBLES ROBLES (FIRMA) Firmado digitalmente por BERNAL ALEXANDER ROBLES ROBLES (FIRMA) Fecha: 2024.04.12 08:07:22 -06'00'	**Sello**